



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023

DECRETO SUPREMO N° 001-2023-MINEDU

El comité de contratación docente 2023 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del decreto supremo N° 001-2023 -MINEDU y del cronograma emitido por la Dirección Regional de Educación Cajamarca, comunica a los postulantes inscritos en esta UGEL que el proceso de Contratación Docente, se iniciara teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA UGEL SAN IGNACIO

Contratación por la PUN			
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Prepublicación de plazas	Minedu	01 de febrero
2	Presentación de requisitos de manera presencial 01 expediente por persona (postulantes de la PUN, Convenio y Empate) EBR (Inicial, Primaria y Secundaria), EBA, EBE y EIB.	Postulante	30 de enero al 02 de febrero
3	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité de contratación	30 de enero al 03 de febrero
4	Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	06 de febrero
5	Presentación de reclamos	Postulante	07 y 08 de febrero
6	Absolución de reclamos	Comité de contratación	08 y 09 de febrero
7	Publicación Final de resultados	Comité de contratación	10 de febrero
8	Publicación final de plazas para la adjudicación	Comité de contratación	10 de febrero
9	Adjudicación de plazas vacantes – EBR Inicial De manera presencial Auditorio UGEL 8:00 a.m.	Comité de contratación	13 de febrero
10	Adjudicación de plazas vacantes – EBR Primaria De manera presencial Auditorio UGEL 8:00 a.m.	Comité de contratación	14 de febrero
11	Adjudicación de plazas vacantes – EBR Secundaria (Matemática, Comunicación, Ciencia y Tecnología, Inglés, Arte y Cultura, EPT) De manera presencial Auditorio UGEL 8:00 a.m.	Comité de contratación	15 de febrero
12	Adjudicación de plazas vacantes – EBR Secundaria (Educación Física, Educación Religiosa, Ciencias Sociales, DPCC, AIP) EBA, EBE y EIB De manera presencial Auditorio UGEL 8:00 a.m.	Comité de contratación	16 de febrero
13	Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS	DRE y UGEL	20 y 21 de febrero
Contratación por evaluación de expedientes			
La convocatoria se realizara en caso se generen plazas desiertas sin coberturar del proceso precedente.			



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA:

- * **La presentación de expedientes** se realizara de manera presencial, para los postulantes de la **PUN** y también por **Convenio** en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma establecido, a través de mesa de partes de la UGEL SI; en horarios de 8:30 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 5:45 pm.
- * La recepción de expedientes de postulantes por IIEE de **CONVENIO** se realizará en la oficina de personal.
- * **La adjudicación de plazas se realizara de manera presencial** en el auditorio de la UGEL San Ignacio en el orden y fechas establecidas en el cronograma; iniciando a partir de las 8:00 a.m.

Contratación por situaciones diferenciadas (IIEE por convenio o con facultad para proponer):

- Participan postulantes con propuesta de IIEE por convenio, para ello deberán tener en cuenta el numeral 21.1, Artículo 21 del D.S. N° 001-2023-MINEDU.
 - a) El director o promotor de la IE pública de gestión privada por convenio o de la IE pública de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, entre otros) o de las IIEE de acción conjunta gestionadas por la Iglesia Católica con el visto bueno de la ODEC u ONDEC de su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del postulante para la vacante, acreditando los requisitos de formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento señalada en el Anexo 6 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.
 - b) El obispo o director de la ODEC correspondiente a su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del profesional para la vacante del área curricular de educación religiosa de una IE, acreditando los requisitos de formación académica señalada en el Anexo 6 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la presente norma, debidamente llenados y firmados.
 - c) Para las vacantes señaladas en los literales a) y b) del presente artículo, se podrá recibir las propuestas de contrato a medida que las plazas sigan sin cubrirse.
 - d) Las plazas vacantes de Profesor Coordinador de ODEC son cubiertas a propuesta del director de la ODEC.

Contratación por resultados de la PUN:

- Participan postulantes ubicados en el cuadro de méritos como resultado de la PUN 2022.
 - La presentación de expedientes serán para los postulantes que estén en el cuadro de méritos establecidos en la PUN e inscritos en la UGEL San Ignacio; debe presentar su expediente en forma presencial dentro de la fecha aprobada en el cronograma, según lo establecido por el comité, adjuntando lo siguiente:
 1. FUT, indicando la modalidad (EBE, EBR, EBA, EIB) nivel o ciclo y la especialidad de plaza de corresponder, de acuerdo al grupo de inscripción en el cuadro de méritos de la PUN.
 2. Título de profesor o licenciado en educación que corresponda a la modalidad, nivel/ciclo y especialidad de la plaza a la que postula, debidamente registrados en la DRE o SUNEDU, según corresponda.
 3. Copia legible del DNI.
 4. Anexo 1: contratación de servicio, debidamente llenado.
 5. Anexo 8: Declaración Jurada para el para el procedimiento de contratación.
 6. Anexo 9: Declaración Jurada de Registro, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y delito doloso.
 7. Anexo 10: Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
 8. Anexo 11: Declaración Jurada de Doble Percepción en el Estado.
 9. Anexo 12: Declaración Jurada de Elección de Sistema de Pensiones – Ley 28991.
 10. Anexo 19: Carta del director de la I/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- * En cuanto a los títulos de profesor o licenciado en educación o de segunda especialidad en educación, se considera que la contratación por resultados de la PUN, la emisión del título deberá haber sido hasta el inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del concurso de ingreso a la CPM (04 de julio de 2022).
- * **Solo si el postulante se encuentra en caso de empate entre dos o más postulantes en el cuadro de mérito por la PUN,** deberá presentar su expediente, únicamente en lo que respecta a su "Formación académica y profesional", para lo cual cada postulante presenta los documentos que acrediten puntaje en el citado rubro, de acuerdo al anexo 13 del D.S. N° 001-2023-MINEDU, para determinar el orden de adjudicación. Por lo que debe estar **ordenado según el siguiente detalle:**
 - a) Formación académica y profesional.
 - b) Formación continua.
 - c) Experiencia laboral (Resoluciones de contrato y sus respectivas boletas de pago).
 - d) Méritos.
- * El postulante para adjudicarse las vacantes con cargo de profesor coordinador de ODEC, profesor coordinador de ONDEC, profesor coordinador de Pronoei profesor en CRAEI, profesor coordinador en CRAEI, debe cumplir con los requisitos de formación académica requeridos en cada caso (Anexo 6).
- * El postulante para adjudicarse las vacantes con cargo de profesor coordinador de Pronoei, debe cumplir Título de Profesor o Licenciado en Educación Inicial y experiencia mínima de 3 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador y/o Título de Profesor o Licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad en Educación Inicial y experiencia mínima de 5 años en aula como docente en el nivel inicial o en el cargo de Profesor Coordinador.
- * Los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada, en caso de implementarse un control posterior y se verifica que la información presentada no sea veraz, se comunica a las autoridades competentes, para el inicio del procedimiento administrativo y/o proceso penal correspondiente.
- * El numeral 16.12 del D.S. N° 001-2023-MINEDU; establece que el postulante adjudicado en el mismo acto de adjudicación puede presentar su renuncia ante el comité, y se excluye del cuadro de méritos correspondiente durante todo el año lectivo.
- * Para la presentación de expedientes en físico, los postulantes deberán de colocar en la portada del folder manila Datos personales, Nivel y/o Especialidad; como se detalla a continuación:
 - Folder manila color amarillo: Nivel Inicial
 - Folder manila (Tradicional): Nivel Primaria
 - Folder manila color verde: Nivel Secundaria
 - Folder manila color rojo: EBE, EBA y EIB

LA COMISIÓN

San Ignacio, 27 de enero de 2023